

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Febrero Veintiuno de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2019-00002-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, escrito de contestación por parte de la vinculada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVIHUMANA, lo cual hizo a través de Curador ad-litem (Arch.07 y 11). Informo que no obra constancia que la emplazada, haya enviado al correo de la parte actora, el escrito de contestación. Sírvase proveer.

La secretaria,

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Visto el informe que precede y ante el incumplimiento a lo dispuesto por el Art. 6º, inc. 4. Decreto 806 de 2020, esto es, remitir el escrito de contestación al correo electrónico de la parte actora, toda vez que no obra prueba de ello, por parte de la vinculada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVIHUMANA, se INADMITE la misma y se concede el término de cinco (5) días para su subsanación, so pena de tenerse por no contestada.

Notifíquese la presente providencia, al auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

21/02/2022
Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

645c39480981c75926901067291851d833c805508ce770acc0481b28bc3ced59

Documento generado en 07/03/2022 04:44:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>